

Mérida, Yucatán, a veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro.-----

**VISTOS:** Para acordar sobre el Recurso de Revisión interpuesto con motivo de la solicitud de información registrada bajo el folio **310572424000004**, realizada ante la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF).

## A N T E C E D E N T E S

**PRIMERO.** - De conformidad a las manifestaciones vertidas en el escrito inicial, se advirtió que la recurrente efectuó una solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual quedare registrada bajo el folio número **310572424000004**, mediante la cual se indicó en el apartado de la descripción de la solicitud:

“1. conocer cuantas cámaras de seguridad existen en el CECOFAY

2. conocer que áreas cubren

3. solicito copia de el o los videos en los que aparece mi hija la niña xxxxxxxxxxxxxxxx en las instalaciones del CECOFAY el pasado 17 de diciembre de 2023 en el tiempo relativo a su visita (de 2:00 pm a 5:00 pm).

4. con independencia de los tres puntos anteriores solicito que se resguarden o respalden los videos de la fecha y hora a que hago referencia, es decir, que no se permita que se pierdan o borren esos registros de video esto pues contienen informacion relacionada con los expedientes administrativos que maneja la dependencia.” (sic).

**SEGUNDO.** - En fecha dieciocho de enero del dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma referida, la recurrente interpuso Recurso de Revisión, precisando lo siguiente:

“Interpongo queja: Por este medio interpongo queja en contra del oficio obtenido, con independencia de las acciones administrativas a las que haya lugar, con base en los siguientes motivos: a) el oficio de respuesta carece de la firma, nombre y cargo de quien lo expide, por lo que solicito su nulidad, y que se tenga a la autoridad por no dando respuesta en tiempo y forma a mi solicitud con las sanciones que correspondan. b) en consecuencia, pido se de respuesta completa, fundada y motivada a mi solicitud. c) hago notar que el punto 4. de mi solicitud no fue atendido, por lo que pido sea atendido. d) en cuanto a la pretendida respuesta que pretende dar la autoridad en relación al punto 3. de mi solicitud, manifiesto que no estoy solicitando procesamiento ad hoc, sino únicamente que se me proporcione la información en este caso las videograbaciones que corresponden a mi hija, pudiendo excluir o testar la otra información involucrada o bien emitir una versión publica; de otra forma la pretendida respuesta viola el principio de máxima publicidad al que están obligadas las autoridades. Asimismo no puede perderse de vista que la suscrita solicite el acceso a la información en carácter de madre de la niña xxxxx, personalidad que tengo reconocida ante el CECOFAY, de forma que no hay lugar a dar interpretaciones al "interés superior" cuando la ley no lo requiere, como es este caso. e) niego que sea la autoridad que ordenó las convivencias quien deba darme acceso a la información solicitada, dado que es la Coordinación del CECOFAY que pertenece al Sistema DIF